

Dictamen del Comité de las Regiones — «Sostenibilidad de la biomasa»

(2011/C 104/08)

El COMITÉ DE LAS REGIONES

- cree que los productores y operadores deben recibir asistencia en todos los ámbitos de gobernanza a través de unas políticas administrativas y fiscales progresivas y coherentes, que permitan al sector realizar planificaciones estratégicas y tener confianza;
- sugiere que los protocolos sobre sostenibilidad de la biomasa estén incluidos en las disposiciones de los correspondientes acuerdos comerciales internacionales, y cree que ha de ser prioritario un acuerdo internacional para la información sobre uso mejorado y normalizado de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Lulucf);
- anima a las autoridades a firmar el Pacto de los Alcaldes (u otros marcos similares de cooperación nacional o regional) y también recomienda a todas las autoridades que adopten políticas y prácticas formales que defiendan las energías sostenibles, incluidos, si procede, los incentivos para la producción y el uso local de la biomasa;
- considera que el informe sobre sostenibilidad de la biomasa que la Comisión publicará en 2011 debería ir acompañado de propuestas para fijar unos criterios mínimos vinculantes de sostenibilidad para el uso de fuentes de biomasa sólida y gaseosa en electricidad, calefacción y refrigeración, incluyendo un requisito de reducción de gases de efecto invernadero que tenga en cuenta el impacto indirecto de los cambios en el uso del suelo cuando corresponda, y debería incluir una evaluación del impacto de la producción de biomasa en la producción de alimentos, en la silvicultura y en las industrias de la madera, así como otros efectos del cambio de uso de la tierra.

Ponente:	Bryan Meaney (IE/AE) 4Miembro del Consejo del Condado de Clare y del Consejo Regional del Medio Oeste
Texto de referencia:	Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre los requisitos de sostenibilidad para el uso de fuentes de biomasa sólida y gaseosa para la producción de electricidad, calor y refrigeración – COM(2010) 11 final

I. RECOMENDACIONES POLÍTICAS

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

Introducción

1. cree que la producción y el uso sostenible de la biomasa pueden reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, aumentar la seguridad del suministro energético, promover el desarrollo tecnológico, incrementar las oportunidades de empleo y apoyar local y regionalmente las empresas y el desarrollo;

2. reconoce que alcanzar los objetivos para las energías renovables en general y para la biomasa en particular –alrededor del 10 % del total de la energía consumida antes de 2020– que se establecen en el Programa de trabajo de la energía renovable supondrán una presión tanto para los productores como para los importadores de biomasa de la UE, al tiempo que ejercerá presiones sobre la producción forestal y de alimentos, sobre los usos alternativos de tierras y materiales y repercutirá en la biodiversidad;

3. subraya la importancia de la sostenibilidad en la producción y el uso de la biomasa, y toma nota de la iniciativa de la Comisión de emplear criterios no vinculantes para el uso de la biomasa en electricidad, calefacción y refrigeración, que complementan los criterios de sostenibilidad para los biocombustibles; no obstante, dado que el sector de la biomasa puede tener un crecimiento rápido, considera que es preciso seguir atentamente el planteamiento propuesto;

4. acoge con satisfacción que el informe de la Comisión proponga unos criterios no vinculantes como primer paso, pero considera necesario que se llegue lo antes posible al desarrollo de unos criterios internacionales de sostenibilidad que sean vinculantes para la UE y, es de esperar, para otros países, en términos de producción y uso de la biomasa;

5. coincide en que los principios en que se base cualquier plan de sostenibilidad han de ser efectivos, rentables y coherentes con la política vigente, así como respetuosos de la biodiversidad y de la producción agrícola destinada a la alimentación humana;

6. considera que la iniciativa de la Comisión Europea es apropiada en cuanto a la aplicación de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad;

7. expresa su preocupación por el hecho de que muchos elementos de la producción y utilización de la biomasa son innovadores, hacen un uso intensivo del capital y precisan pla-

zos relativamente prolongados de realización, particularmente ante los problemas económicos actuales; cree que los productores y operadores deben recibir asistencia en todos los ámbitos de gobernanza a través de unas políticas administrativas y fiscales progresivas y coherentes, que permitan al sector realizar planificaciones estratégicas y tener confianza;

Problemas de sostenibilidad para la biomasa sólida y gaseosa en electricidad, calefacción y refrigeración

8. Aunque la biomasa es un sector de crecimiento relativamente rápido, señala su inquietud por la falta de información actualizada sobre la producción y el uso de la biomasa. En concreto, dado el aumento de las importaciones de biomasa, el Comité cree que es difícil establecer políticas sin unos datos fiables, completos y actualizados, junto con unas medidas de salvaguarda adecuadas para la biodiversidad, las comunidades locales y los derechos de los pueblos indígenas, además de la consideración de todo el impacto para el clima, incluido el efecto de desplazamiento;

9. cree que la sostenibilidad debe ser intrínseca al desarrollo del sector de la biomasa y que la política de la UE debería, en particular, concentrarse en promover la producción y el uso local y regional de la biomasa. Las políticas nacionales y subnacionales para promover la producción y el uso sostenible de la biomasa deben reconocer y reflejar las características y peculiaridades de las ciudades y regiones a las que se aplicarán;

10. considera que se debe tener en cuenta el impacto positivo que supone la utilización de la biomasa en la prevención de incendios forestales en el marco de una gestión forestal sostenible, incluso en zonas protegidas o de gran biodiversidad;

11. recuerda que el uso en cascada, es decir, cuando se utiliza la biomasa primero para fabricar productos materiales cuyo contenido energético se recupera de forma segura cuando ya están fuera de uso, suele proporcionar un mayor beneficio medioambiental que su uso primario como combustible;

12. manifiesta su preocupación por el posible crecimiento continuo de la demanda de biomasa no alimentaria, especialmente los cultivos para combustibles y sus derivados, dado que ello conducirá inevitablemente a una ampliación de la tierra cultivable en todo el mundo a expensas de los ecosistemas naturales como las sabanas y los bosques tropicales; por lo tanto, las aspiraciones actuales de incrementar el uso de la biomasa no alimentaria para contrarrestar el cambio climático y la degradación del medio ambiente entrañan un alto riesgo de desplazamiento del problema y de conducir a un deterioro global del medio ambiente;

13. subraya que, si bien la burocracia innecesaria no debe impedir el nacimiento de una industria potencialmente muy importante, para dar confianza a los consumidores, los criterios de sostenibilidad deben ser verificables y susceptibles de una certificación independiente, algo especialmente relevante en el caso de los materiales para la biomasa que se comercian internacionalmente;

14. considera que deben aplicarse unos criterios de sostenibilidad iguales o equivalentes a la biomasa producida en la UE y a los materiales para la biomasa importados a la UE, a fin de contribuir a establecer unas normas internacionales y unos mercados internacionales para materiales producidos de forma sostenible;

15. sugiere que los protocolos sobre sostenibilidad de la biomasa estén incluidos en las disposiciones de los correspondientes acuerdos comerciales internacionales, y cree que ha de ser prioritario un acuerdo internacional para la información sobre uso mejorado y normalizado de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (Lulucf);

16. está de acuerdo con la propuesta ampliación del método de evaluación del ciclo de vida que recoge la Directiva sobre energías renovables, de tal forma que la conversión –sostenible y certificada– del combustible de biomasa en electricidad, calefacción y refrigeración esté incluida en el cálculo de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la biomasa;

17. apoya el principio de una política común de eficiencia energética tanto para los combustibles fósiles como para los de biomasa a fin de evitar la posibilidad de favorecer a los primeros si no se aplican las mismas normas de eficiencia;

18. mantiene que las políticas de eficiencia energética no deben condenar el uso energético seguro de residuos de biomasa que no tienen ninguna otra utilidad (como los fangos cloacales);

Recomendaciones de acciones adecuadas para abordar los problemas de sostenibilidad

19. Cree que, en general, debería buscarse coherencia en la aplicación de la legislación de la UE sobre producción y uso de la biomasa, tanto para biocombustibles como para electricidad, calefacción y refrigeración. De este modo se reducirían al mínimo la incertidumbre y el riesgo de que pudieran aprovecharse las discrepancias legislativas;

20. donde ya existan o estén desarrollándose criterios nacionales y regionales para la sostenibilidad de la biomasa, considera oportuno avanzar hacia una armonización de los criterios, respetando siempre los factores locales;

21. apoya decididamente la propuesta de establecer distinciones en las ayudas para instalaciones de electricidad, calefacción y refrigeración en función de su eficiencia de conversión energética, aunque pide que las instalaciones existentes que se adapten para convertir «nuevos» tipos de biomasa no se vean perjudicadas por su ahorro energético global;

22. anima al desarrollo de la digestión anaerobia industrial y en las mismas instalaciones, y, si el tamaño resulta un problema, apoyaría que se ayudase a las actividades cooperativas; además, considera que la legislación sobre fertilizantes y residuos debería fomentar la digestión anaerobia en su clasificación del digestato;

23. dado el crecimiento del comercio internacional de pelets de madera, cree que deberían ser prioritarios los criterios de sostenibilidad y calidad obligatorios para este material;

24. considera que la aplicación de una política forestal sostenible es una condición necesaria para lograr la sostenibilidad de la biomasa; el aprovechamiento de la biomasa con fines energéticos tiene que ir en paralelo con el cultivo de una cantidad proporcional de madera para energía;

25. señala que los Planes de Acción nacionales para la energía deberían incluir o añadir datos relativos a la biomasa: tipos y tamaño de las instalaciones, tipos de biomasa, fuentes de biomasa (nacional, importada), análisis del ciclo de vida, etc.;

26. dadas las competencias y los múltiples papeles de los entes locales y regionales en la política energética en general y en la promoción de las energías sostenibles en particular, insiste en que las autoridades subnacionales deben participar plenamente en la formulación y aplicación de dichos Planes de Acción;

27. anima a las autoridades que no lo hayan hecho a firmar el Pacto de los Alcaldes (u otros marcos similares de cooperación nacional o regional) y también recomienda a todas las autoridades que adopten políticas y prácticas formales que defiendan las energías sostenibles, incluidos, si procede, los incentivos para la producción y el uso local de la biomasa;

28. dada la posibilidad de que los criterios de sostenibilidad se limiten a los grandes productores, con 1 MW o más, recomienda que se supervisen las consecuencias de la definición de ese umbral a la hora de establecer nuevas centrales industriales;

29. cree que debería estudiarse el requisito de que los grandes proveedores de biomasa a centrales pequeñas de electricidad, calefacción y refrigeración esté incluido en los criterios de sostenibilidad;

30. considera que el informe sobre sostenibilidad de la biomasa que la Comisión publicará en 2011 debería:

— procurar presentar los datos más recientes sobre la biomasa, con las importaciones desglosadas por tipo de biomasa, país productor y si el material proviene de una fuente sostenible certificada;

— resumir el impacto de los planes de sostenibilidad para la biomasa que están desarrollándose en las regiones y los Estados miembros;

- ir acompañado de propuestas para fijar unos criterios mínimos vinculantes de sostenibilidad para el uso de fuentes de biomasa sólida y gaseosa en electricidad, calefacción y refrigeración, incluyendo un requisito de reducción de gases de efecto invernadero que tenga en cuenta el impacto indirecto de los cambios en el uso del suelo cuando corresponda;
- en vez de centrarse en las barreras al comercio, debería incluir una evaluación del impacto de la producción de biomasa en la producción de alimentos, en la silvicultura y en las industrias de la madera, así como otros efectos del cambio de uso de la tierra;
- evaluar las consecuencias de posibles recomendaciones de información a los entes locales y regionales que, en último término, tendrán que aplicar tales recomendaciones;
- incluir recomendaciones sobre mejores prácticas más amplias en la producción y conversión de la biomasa.

Bruselas, 27 de enero de 2011.

*La Presidenta
del Comité de las Regiones*
Mercedes BRESSO
